

ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-23-2022. Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), celebrada el veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, a partir de las ocho horas con cuarenta minutos. Preside la sesión el señor Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular de este Consejo; con la asistencia de las siguientes personas miembros: Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular de este Consejo; Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional, Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz, Juan Carlos Montero Villalobos, representante suplente en sustitución del titular del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz, Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Yolanda Víquez Alvarado, representante suplente del Registro Nacional, también asisten: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo; Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo; Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Se deja constancia de la justificación de ausencia a esta sesión del señor Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, miembro titular y representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); e igualmente, que las personas miembros presentes, así como, las invitadas, se reunieron de manera virtual por a través de la plataforma teams. -----

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se da comienzo con esta sesión. -----

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El señor Gastón Ulett, consulta a los demás miembros su anuencia para incluir tres puntos adicionales en el capítulo de presidencia que no estaban previamente comunicados. Los restantes miembros se manifiestan de acuerdo de forma unánime. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-001. Aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas por el señor Gastón Ulett Martínez, por lo que se dispone



a reenumerar en el acta los restantes artículos. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. DISCUSIÓN DEL ACTA N°22. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°22, celebrada el 10 de agosto de 2022. Por no haber observaciones ni recursos que conocer en contra de dicha acta, se somete su aprobación a votación. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-002. Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°22 celebrada el 10 de agosto de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -

CAPITULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 3. PROPUESTA DE CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL NOTARIADO COSTARRICENSE. El señor Gastón Ulett informa que la Secretaría del Consejo Superior Notarial (CSN) recibió una nota del señor Albán Bonilla Sandí, en calidad de coordinador de la Comisión de Ética del CSN, en la cual consulta sobre los avances en cuanto a una propuesta que se había presentado del Código Deontológico; no obstante, indica que esta comisión se dejó sin efecto mediante acuerdo 2021-009-004, y lamentablemente la secretaria anterior de este Consejo no comunicó a todos los participantes el acuerdo de disolver todas las comisiones, por lo que esta agrupación continuó laborando sin conocer que ya no se daba seguimiento a la disuelta Comisión de Ética. Además, manifiesta que los señores Albán Bonilla y Andreína Vincenzi Guilá le solicitaron una reunión para discutir su propuesta. -----

La señora Evelyn Aguilar, informa que, esta comisión tenía como enlace a un miembro de este Consejo. El señor Luis Mariano Jiménez, considera que es muy desafortunado que esto ocurriera, y además, se aclara por parte de la secretaria de actas de este Consejo que, dicho código había sido recibido el 6 de febrero de 2020, y fue conocido por el Consejo en la sesión N°008-2020 del 11 de marzo de 2020. La señora Guadalupe Ortiz recuerda que el código en mención fue recibido y estaba en estudio, dicha propuesta se apreció inicialmente como inflexible, consulta si es



pertinente retomar la propuesta y analizar si se acepta o no, además de agradecerles el aporte a los proponentes. Le solicita al señor Gastón Ulett se le permita participar en la reunión. -----El señor

Ulett, propone tenerlo como recibido a partir de ahora, y que en el acuerdo se le traslade la propuesta de este Código a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que rinda un informe legal con criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica. Además, se atendería a los señores Albán Bonilla y Andreína Vincenzi en una reunión, con el fin de explicarles lo ocurrido y ofrecerles las disculpas del caso. -----

A las 8:57 a.m. ingresan a la sesión los señores Mauricio Soley Pérez y Yolanda Víquez Alvarado. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-003.1 Trasladar a la Dirección Ejecutiva la propuesta del Código Deontológico del Notariado Costarricense, presentado por la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial, en su momento liderada por el señor Albán Bonilla Sandí, con el fin de que, rinda un informe legal con criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual se indique las posibilidades de llegar aplicar la propuesta borrador de este código. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-003.2 Convocar a los señores Albán Bonilla y Andreína Vincenzi a una reunión, con el fin de exponerles la finalización de actividades de la Comisión de Ética del Consejo Superior Notarial, según acuerdo 2021-009-004, así como, la situación devenida sobre la propuesta en cuestión.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 4. CESE DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR COVID-19. –

El señor Gastón Ulett expone que, a partir del cese de la declaratoria de emergencia, y de acuerdo con la Procuraduría General de la República (PGR), solamente de forma excepcional se podría continuar sesionando de forma virtual, por lo que considera que esta medida en consecuencia debe levantarse. Estima pertinente solicitar un dictamen a la Unidad de Asesoría Jurídica sobre este decreto y el criterio de la PGR, con el fin de definir cuál debería ser la posición del consejo en este tema, considerando la posibilidad de continuar realizando las sesiones virtuales o bien debe retomar presencialidad. -----

El señor Mauricio Soley, considera proponer que se alterne la presencialidad y virtualidad, no obstante, no tiene claro si es necesario un criterio de legalidad sobre esta otra alternativa. Solicita además que, se analice el teletrabajo de los funcionarios de la DNN ya que la tendencia de gobierno es que se mantenga la modalidad en las instituciones. -----

La señora Guadalupe Ortiz, advierte que, la finalización de la declaratoria de emergencia no implica la terminación del teletrabajo, y la DNN ya tiene toda la normativa que se sigue al respecto. La señora Evelyn Aguilar, consulta a la Dirección Ejecutiva si tienen alguna directriz de parte del ministro, además de que deben suscribirse los contratos que se amparen a la Ley de Teletrabajo; indica que, el Ministerio de Cultura ha emitido directrices claras al respecto. -----

El señor Luis Mariano, indica que, la DNN tiene una Comisión de Teletrabajo en la que es parte, informa que se ha realizado una labor para determinar cuáles puestos son teletrabajables, manifiesta que, todo está bien documentado y que los contratos de teletrabajo están debidamente firmados, además de que, estos no son sobre la base de emergencia de COVID-19 sino sobre la valoración de la normativa sobre esta modalidad. El señor Carlos Andrés Sanabria, subdirector ejecutivo, aclara que, el ministro no ha emitido directrices a los desconcentrados, no obstante, la ley y el decreto han sido un marco de legalidad suficiente para integrar la comisión y hacer todas las gestiones para su implementación, incluyendo las disposiciones internas necesarias para adecuar el marco de legalidad al caso de la DNN. -----

La señora Yolanda Víquez, considera que, dadas las explicaciones la DNN sí ha efectuado las acciones necesarias para implementar el teletrabajo ordinario fuera del marco de emergencia, ajustado a la normativa correspondiente. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-004. Solicitar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, analizar el criterio de la Procuraduría General de la República, así como, el decreto emitido en relación con el cese de estado de emergencia y sus consecuencias con respecto a la posibilidad o prudencia de seguir haciendo las sesiones de este Consejo de forma virtual o presencial, todo de acuerdo con la propuesta de volver a la presencialidad. **ACUERDO UNÁNIME**

DECLARADO FIRME. -----

A las 9:12 a.m. se retiran de la sesión los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes y Carlos Andrés Sanabria Vargas. -----

ARTÍCULO 5. CONFIDENCIAL. Debido a que este artículo y sus acuerdos corresponden a una denuncia anónima, en el cual constan datos sensibles no se exponen a consulta pública en garantía de la protección de estos. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-005. CONFIDENCIAL. Debido a que este artículo y sus acuerdos corresponden a una denuncia anónima, en el cual constan datos sensibles no se exponen a consulta pública en garantía de la protección de estos. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.**-----

A las 9:30 a.m. ingresan nuevamente a la sesión los señores Luis Mariano Jiménez Barrantes y Carlos Andrés Sanabria Vargas. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA. -----

ARTÍCULO 6. AUDITORÍA INTERNA. Remisión del oficio DNN-UAI-OF-0044-2022, suscrito por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, auditora interna, en respuesta a los acuerdos DNN-CSN-A-2022-021-006.1 y DNN-CSN-A-2022-021-006.2, referente a soluciones alternas al servicio de advertencia DNN-AI-SAD-002-2022. -----

A las 9:32 a.m. ingresan a la sesión los señores Donald Alfaro Barrantes y Roxana Rodríguez De La Peña, la que procede a exponer el oficio DNN-UAI-OF-0044-2022 referente a soluciones alternas al servicio de advertencia DNN-AI-SAD-002-2022. - El señor Gastón Ulett, propone tener por recibido este informe trasladarlo a la administración, que tendría diez días hábiles a partir de que lo recibe para referirse a este, no obstante, se conocería en una próxima sesión por lo que su discusión nuevamente ante este consejo podría superar ese plazo. -----

La señora Guadalupe Ortiz manifiesta que, dentro de esos diez días hábiles, es la administración la que debe presentar un plan de acción sobre lo que se debe de hacer, cómo lo van a hacer y en qué plazos. -----

La señora Yolanda Víquez, solicita a la auditora que, por favor les facilite la presentación a los miembros del consejo, la secretaria de actas aclara que, esta

presentación se encuentra disponible en el expediente del orden del día. -----

A las 10:06 a.m. se retiran de la sesión los señores Roxana Rodríguez De La Peña y Donald Alfaro Barrantes. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-006.1 Tener por recibido el oficio DNN-UAI-OF-0044-2022, suscrito por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, auditora interna, referente a la respuesta de los acuerdos DNN-CSN-A -2022-021-006-1 y DNN-CSN-A-2022-021-006.2, referente a soluciones alternas al servicio de advertencia DNN-AI-SAD-002-2022. **ACUERDO UNÁNIME**-----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-006.2 Trasladar a la Dirección Ejecutiva para que, en un plazo de diez días hábiles, se refiera al oficio DNN-UAI-OF-0044-2022, y dentro del mismo término, presente el plan de acción correspondiente. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 7. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE JULIO

DE JULIO DE 2022. Remisión del oficio DNN-DE-OF-425-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan los estados financieros al 31 de julio de 2022. ---

A las 10:20 a.m. ingresa a la sesión los señores Luis Barrantes Aguilar y Fanny Montoya Jiménez, ambos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, a su vez, ingresan los señores Roxana Rodríguez De La Peña y Donald Alfaro Barrantes, ambos funcionarios de la Auditoría Interna. -----

La señora Fanny Montoya, expone que, para el mes de julio 2022 el total de activos fueron de ¢4,565,082 miles de colones, que presenta una disminución de - ¢4,879,645 miles de colones, equivalentes a un -51.7% respecto al año 2021, esta disminución se refleja principalmente en las cuentas del activo corriente. Con respecto al análisis del pasivo, informa que, para el periodo 2022 se obtuvo un total de ¢762,159 miles de colones, lo que generó una reducción de -¢187,609 miles de colones en comparación con el período al 30 de julio de 2021, esta cuenta representa un 16.70% del total del pasivo y patrimonio. Manifiesta que, en cuanto al análisis del patrimonio, al cierre de julio 2022 asciende a ¢3,802,923 miles de

colones, conformado por los siguientes rubros: capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultado del período corriente, esto representa un 83.30% del total de pasivo y patrimonio, presenta una disminución a nivel de cuenta mayor de - $\text{¢}4,692,037$ miles de colones con respecto al período anterior, equivalente a un -55.23%. Señala que, el total de ingresos al corte del 31 de julio de 2022 es de $\text{¢}1,295,702$ miles de colones, esto representa una disminución con respecto al periodo 2021 de - $\text{¢}34,854$ miles de colones, equivalente a un -2.62%. Por último, con respecto al análisis del gasto, informa que, al 31 de julio de 2022 el total de los egresos fueron de $\text{¢}1,110,139$ miles de colones, que representa un incremento con respecto al periodo 2021 de $\text{¢}8,954$ miles de colones, equivalente a un 0.81%. -----

La señora Roxana Rodríguez, se refiere a la partida de servicios de $\text{¢}256,159$ miles de colones, consulta que, cuáles son los gastos que la conforman. La señora Montoya le aclara que allí se contemplan los gastos a proveedores sobre contrataciones que se gestionan en la institución, a su vez, le muestra el estado de balance de comprobación, en el cual puede apreciar el detalle individualizado. -----

A las 10:38 a.m., se retiran de la sesión los señores Luis Barrantes Aguilar, Fanny Montoya Jiménez, Roxana Rodríguez De la Peña y Donald Alfaro Barrantes.

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-007.1 Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-425-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan los estados financieros al 31 de julio de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** ---

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-007.2. Aprobar los Estados Financieros al 31 de julio de 2022, gestiñese lo pertinente para su entrega a la Contabilidad Nacional, antes del 31 de agosto de 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 8. PROPUESTA DE CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO Y EL BANCO DE COSTA RICA (BCR). -----

Remisión del oficio DNN-DE-OF-422-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al dictamen legal, propuesta de convenio entre la DNN y el BCR, en cumplimiento del acuerdo DNN-CSN-OF-068-2022. -----

A las 10:41 a.m. ingresan a la sesión los señores Ninfa Jiménez Aguilar y Kevin

Herrera Vega, ambos funcionarios de la Unidad de Asesoría Jurídica, el señor Herrera, expone lo referente a la propuesta de convenio DNN-BCR, denominado “Convenio para la administración, custodia y liquidación de los recursos económicos acumulados del Fondo de Garantía Notarial, en cumplimiento de la Ley N°10057 del 29 de octubre de 2021” y propuesta de rescisión del convenio actual. Señala que, esta propuesta cuenta con la revisión y anuencia del BCR Pensiones, informa sobre los antecedentes y las modificaciones de los últimos alcances contenidos en el convenio para la liquidación de este fondo, detalla la pertinencia de aprobar este convenio, así como, las responsabilidades que puedan derivarse de ello para la DNN. -----

A las 10:44 a.m. se retiran de la sesión los señores Mauricio Soley Pérez y Yolanda Víquez Alvarado. -----

A las 10:58 a.m. se retiran de la sesión los señores Ninfa Jiménez Aguilar y Kevin Herrera Vega. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-008.1 Tener por recibida la propuesta de “Convenio para la administración, custodia y liquidación de los recursos económicos acumulados del Fondo de Garantía Notarial”; la cual ha sido revisada y preliminarmente resulta conforme por ambas partes según el Criterio Jurídico DNN-UAJ -C-0027-2022 de fecha 23 de junio de 2022, así como, la exposición brindada por el señor Kevin Herrera Vega, abogado asesor de la Unidad de Asesoría Jurídica.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-008.2 Autorizar al señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, para que suscriba este convenio, según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 9. CONSULTA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO (MEIC), REFERENTE A REFORMA DEL DECRETO EJECUTIVO N°41457-JP. -----

Se recibe el oficio DNN-DE-OF-426-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la consulta pública del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), sobre la reforma al decreto ejecutivo N°41457-JP. ----



La señora Guadalupe Ortiz, considera que este tema en cada gremio debe defenderlo el colegio profesional correspondiente, con respecto a la DNN, manifiesta que, es un tema propio de la Dirección Ejecutiva y no del Consejo; siendo parte del Ejecutivo considera que, puede haber conflicto de intereses por parte de los miembros que son funcionarios públicos, en tanto que, los demás miembros que no son funcionarios gestionarán lo propio por medio del Colegio de Abogados.-----

El señor Luis Mariano Jiménez, manifiesta que, la posición que expone la señora Guadalupe Ortiz es entendible en el tanto que hayan representantes del ejecutivo que critiquen iniciativas del mismo gobierno, no obstante, ya han ocurrido otras situaciones semejantes en las que este Consejo ha intervenido y ha externado su posición, además de que, las repercusiones especialmente en cuanto al timbre del Colegio de Abogados y la competencia desleal tendrían incidencia en el notariado costarricense. -----

El señor Juan Carlos Montero, indica que, es incuestionable la responsabilidad de este Consejo advertir al MEIC que la propuesta podría tener repercusiones en los ingresos que genera dicho arancel para esta misma institución, además del impacto que tendría sobre la independencia del notario, siendo los miembros del Consejo precisamente los llamados a aprobar y defender el presupuesto de esta institución.-

El señor Carlos Andrés Sanabria, expone los alcances del criterio de la COPROCOM y los estudios realizados, advierte las posibles repercusiones a nivel disciplinario y legal; informa que, esta es una convocatoria abierta que realiza el MEIC de acuerdo con la Ley General de la Administración Pública, Ley N°6227, cuyo plazo para recibir opiniones se vence el próximo 25 de agosto. -----

La señora Guadalupe Ortiz, reitera que hay una cuestión de competencia del Consejo para conocer este tema, estima que, debe entonces actuarse desde la Dirección Ejecutiva. -----

La señora Evelyn Aguilar, indica que no necesariamente este Consejo debe estar siempre de acuerdo con las iniciativas del Ejecutivo; deben dejarse los temores ya que el apoyo de este Consejo es importante, advierte de cómo nos van a ver los notarios ante el silencio sobre el tema y manifiesta que, la lucha no se puede dejar

para que la realicen solo los gremios sin que nadie interceda por los notarios, no considera que haya conflicto en que este Consejo se pronuncie ni tampoco autorizar al Director Ejecutivo a que lo realice. -----

La señora Karen Bermúdez, señala que es difícil, ya que está de acuerdo con ambas posiciones, debido a que, sí está de acuerdo con el tema de fondo, sin embargo, le preocupa si excede la competencia del Consejo intervenir en este tema, considera que, por falta de tiempo es mejor que la intervención la realice la Dirección Ejecutiva y salir a la opinión pública más adelante en caso de ser pertinente. -----

El señor Manuel Víquez, expone las preocupaciones que los profesionales liberales enfrentan con esta iniciativa. -----

El señor Gastón Ulett, considera que, este tema si debía discutirse en este Consejo, por lo que estima que quedan dos alternativas a someter a votación, la primera es que sea este Consejo el que se pronuncie sobre el tema, o bien, delegarlo en la Dirección Ejecutiva. -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-009.1 Tener por recibido oficio DNN-DE-OF-426-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la consulta pública del Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), sobre la reforma al decreto ejecutivo N°41457-JP. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** ----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-009.2. Remita la Dirección Ejecutiva ante el Ministro Rector las consideraciones contenidas en el citado oficio, por ser esta la instancia competente para resolver lo allí expuesto. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. PRESENTACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A JULIO 2022. Remisión para conocimiento del oficio DNN-DAF-UGF-OF-0132-2022, suscrito por los señores Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Marilyn Cárdenas Mora y Róger Ureña Vega, todos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la presentación de la ejecución presupuestaria de julio 2022.-----

A las 11:53 a.m. ingresan a la sesión los señores Roxana Rodríguez De La Peña y Donald Alfaro Barrantes, ambos funcionarios de la Auditoría Interna, también los señores Luis Barrantes Aguilar y Marilyn Cárdenas Mora, los que exponen un



resumen de la ejecución presupuestaria al mes de julio 2022.-----

La señora Cárdenas, informa que al mes de julio hay una ejecución del 47%, que en general la mayoría de unidades están por encima del 50%, salvo la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Departamento Administrativo Financiero, estas están concluyendo distintas contrataciones administrativas para ejecutar esos recursos en seguimiento del debido proceso de contratación. Manifiesta que, en cuanto a las partidas, la mayor ejecución corresponde a remuneraciones, mientras que la menor corresponde a materiales y suministros, así como, bienes duraderos. -----

El señor Gastón Ulett, solicita que se le brinde una proyección más clara de la ejecución del gasto para los meses faltantes hasta diciembre y la señora Guadalupe Ortiz, solicita se le indique cuantas contrataciones se van a realizar al año, cuantas de hicieron, cuantas están pendientes y su situación. -----

El señor Luis Barrantes, propone que, se puede hacer un informe con el plan de adquisiciones para este periodo presupuestario, sin embargo, recuerda que la administración tiene contratos activos que viene ejecutando desde tiempo atrás. ---

La señora Roxana Rodríguez, sugiere que se solicite a la administración el control de las contrataciones que vencen este año, y si tienen un plan de acción para mantenerlas, renovarlas o realizar otras nuevas, si la administración está en la capacidad de cumplir con esas contrataciones y ejecutar lo presupuestado, y que no queden descubiertos los servicios contemplados en algunas de ellas. -----

Al ser las 11:58 a.m. se retiran de la sesión los señores Roxana Rodríguez De La Peña, Donald Alfaro Barrantes, Marilyn Cárdenas Mora y Luis Barrantes Aguilar. --

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-10.1 Tener por recibido el oficio DNN-DAF-UGF-OF-0132-2022, suscrito por los señores Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Marilyn Cárdenas Mora y Róger Ureña Vega, todos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la presentación de la ejecución presupuestaria a julio 2022. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME.** -----

ACUERDO DNN-CSN-A-2022-23-10.2 Solicitar a la Dirección Ejecutiva que, gestione lo pertinente a fin de ampliar el informe con una proyección clara de la

ejecución del gasto para los meses faltantes hasta diciembre, donde se indique además cuántas contrataciones se van hacer al año, cuántas se hicieron, cuántas están pendientes y su situación; e igualmente, se facilite el control de las contrataciones que vencen este año, si tienen un plan de acción para mantenerlas, renovarlas o realizar otras nuevas, y si está en la capacidad la administración de poder cumplir con esas contrataciones ejecutando lo presupuestado para este periodo, sin que dejen descubiertos los servicios contemplados en algunas de ellas.

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. RECURSOS. -----

ARTÍCULO 11. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

Remisión del oficio DNN-DE-OF-427-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por el señor Danilo Loaiza Bolandi. -----

ACUERDO CSN-A-2022-23-11. Trasladar este artículo para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Notarial. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

ARTÍCULO 12. RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO.

Remisión del oficio DNN-DE-OF-428-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a la presentación y conformidad de los documentos que respaldan el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la señora Arelis Johen Morales Rojas. -----

ACUERDO CSN-A-2022-23-12. Trasladar este artículo para la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior Notarial. **ACUERDO UNÁNIME.** -----

Al ser las 12:00 horas del veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, se da por finalizada la sesión ordinaria N°23 del Consejo Superior Notarial. -----

Gastón Ulett Martínez
Presidente

Evelyn Aguilar Sandí
Secretaria.

Última Línea. -----